

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| Año LXXV | Salta, 30 de diciembre de 1983 | Correos Argentina SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 12 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.369 |

Nº. 11.880

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS
MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO
LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|-------------------------|------------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.). | \$a 48,— | \$a 0,40 la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$a 90,— | \$a 0,40 ,, " |
| Avisos Comerciales | \$a 90,— | \$a 0,40 ,, " |
| Avisos Administrativos | \$a 48,— | \$a 0,40 ,, " |
| Edictos de Mina, Denuncia y Mensura | \$a 48,— | \$a 0,40 ,, " |
| Explotación y Cateo | \$a 40,— | \$a 0,40 ,, " |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$a 48,— | \$a 0,40 ,, " |
| Edictos Judiciales | \$a 40,— | \$a 0,40 ,, " |
| Poseción Veinteñal | \$a 90,— | \$a 0,40 ,, " |
| Edictos Sucesorios | \$a 48,— | \$a 0,40 ,, " |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$a 90,— | \$a 0,40 ,, " |
| Remates Varios | \$a 48,— | \$a 0,40 ,, " |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página | \$a 100,— | |
| Ocupando más de ½ página y hasta una página | \$a 200,— | |
| más un adicional de | \$a 120,— | en concepto de prueba. |

| II - SUSCRIPCIONES | | III - EJEMPLARES | |
|--------------------|-----------|--|----------|
| Anual | \$a 400,— | Por ejemplar, dentro del mes | \$ 5,— |
| Semestral | \$a 300,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 7,— |
| Trimestral | \$a 180,— | Atrasado, más de un año | \$a 10,— |
| | | Separata | \$a 15,— |

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

| Sección ADMINISTRATIVA | | Pág. |
|--|--|------|
| DECRETOS | | |
| M.B.S. Nº 194 del 27-12-83 — Deja sin efecto el Decreto Nº 1312 | | 5430 |
| S.G.G. Nº 195 del 28-12-83 — Nómina de representantes que integran la Comisión para la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 36/75 | | 5430 |
| RESOLUCIONES | | |
| M.B.S. Nº 42-D del 26-12-83 — Designa como personal temporario al Sr. Oscar Argañaraz | | 5431 |
| M.G. Nº 28 del 20-12-83 — Aprueba estatuto social de la entidad denominada "El Refugio Club" | | 5431 |
| M.G. Nº 29 del 20-12-83 — Aprueba estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Técnicos Radiológicos" | | 5431 |
| M.G. Nº 37 del 28-12-83 — Aprueba reformas al estatuto social de la entidad denominada "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta" | | 5431 |

Pág.

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 51564 — Marcelo R. Igarzábal | 5431 |
| Nº 51675 — Sociedad Minera Salinas El Capitán S. A. Expte. Nº 11.676 | 5432 |
| Nº 51549 — Daniel Ernesto Galli | 5432 |
| Nº 51683 — Sonia del Valle Saracho, Expte. Nº 11.561 | 5432 |
| Nº 51630 — Compañía Minera Aguilar S. A. | 5432 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 51750 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 12/83 .. | 5433 |
| Nº 51749 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 11/83 .. | 5433 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 51770 — Celín Talló, Expte. Nº 34-122987/83 | 5433 |
| Nº 51728 — Martina Sabina Guitián, Expte. Nº 34-41156/73 | 5433 |
| Nº 51727 — Marcos Benítez, Expte. Nº 34-93304/78 | 5433 |
| Nº 51725 — Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo A. Rueda, Expte. Nº 34-119396/82 ... | 5434 |
| Nº 51711 — Sara Gregoria Zuleta de Navarro, Expte. Nº 34-119263/82 | 5434 |
| Nº 51710 — José Victoriano Quiroga y María E. Guantay de Quiroga, Expte. Nº 34-78850/77 | 5434 |

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 51709 — José Diego Rivero, Expte. Nº 34-1161/51 | 5434 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 51785 — Vilca, Gilberto, Expte. Nº A-47846/83 | 5435 |
| Nº 51782 — Sila Lazowsky de Pastrana, Expte. Nº A-48.551/83 | 5435 |
| Nº 51776 — Pauna, Luis Hugo, Expte. Nº 1.071/83 | 5435 |
| Nº 51775 — Turanzas, Marta Salomé Valderrama, Expte. Nº A-41.178/83 | 5435 |
| Nº 51765 — Aybar, Víctor, Expte. Nº A-46492/83 | 5435 |
| Nº 51761 — Rubén Elías Benavent, Expte. Nº A-47.703/83 | 5435 |
| Nº 51758 — Dantur, Francisca Herrera de, Expte. Nº A-49.075/83 | 5435 |
| Nº 51757 — Abracaite, Matilde Laime de, Expte. Nº 13.762/80 | 5435 |
| Nº 51756 — Del Castillo, María Elvira, Expte. Nº A-48.223/83 | 5436 |
| Nº 51755 — Lucena, Juan, Expte. Nº A-48.938/83 | 5436 |
| Nº 51752 — Jesús Ramón Lera, Expte. Nº A-45.452/83 | 5436 |
| Nº 51747 — Cosme Mariano Guaymás, Expte. Nº A-47.922/83 | 5436 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 51760 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-21.877/81 | 5436 |
|---|------|

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 51774 — Sotelo Luna, Lucas y Luna, Blanca Rosa Luna de, Expte. Nº A-48.992/83 .. | 5436 |
| Nº 51763 — Francisco B. Quiroga y otros, Expte. Nº A-40.255/83 | 5436 |
| Nº 51762 — Aparicio, Domingo A. y Ramírez de Aparicio, Rosa V., Expte. Nº 45.406/83 | 5436 |

RECTIFICACION DE PARTIDA

| | |
|---|------|
| Nº 51783 — Pertuso de Francó, Catalina, Expte. Nº A-49.272/83 | 5437 |
|---|------|

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| Nº 51779 — Mirta Cristina Pacho, Expte. Nº 2-A-20835 | 5437 |
| Nº 51778 — Rubén Conrado Pacho, Expte. Nº 2-A-20.834/81 | 5437 |
| Nº 51777 — Josefina María Pacho de Tobío, Expte. Nº 2-A-20.836 | 5437 |

CONCURSO CIVIL

| | |
|---|------|
| Nº 51781 — Saravia, Arturo y Espelta de Saravia Emilia A., Expte. Nº A-13.919/80 | 5437 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 51746 — Giacomo Fazio S. A., para el día 28-1-84 5438

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 51786 — Del día 29-12-83 5438

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 194

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 69.798/83 - código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el análisis del decreto Nº 1312/83, a fin de determinar si resulta contrario a lo establecido por ley Nº 4863 y decreto Nº 1168/79, que crea la Dirección de Familia y Minoridad y aprueba, entre otras, las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Familia y Minoridad, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1312/83 se constituye la Comisión Provincial de Protección del Menor y la Familia y se establecen disposiciones similares a las consignadas en los precitados instrumentos.

Que por otra parte el mencionado decreto por su artículo 1º, inciso b) fija las funciones de: 1) Programar los planes, métodos y sistemas inherentes a la protección integral del menor y la familia, y 2) Centralizar, coordinar y conducir las actividades de protección integral al menor y las familias carenciadas, complementando la acción de las áreas de gobierno responsables.

Que no obstante lo establecido precedentemente, en el primer párrafo le da la atribución de centralizar, coordinar y conducir las actividades, lo que entra en colisión con la competencia que la ley le asigna a la Dirección de Familia y Minoridad, ya que no puede haber dos organismos encargados de la coordinación de actividades si no se subordina el uno al otro.

Que de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social el decreto de marras se encuentra viciado de nulidad por cuanto se opone a lo previsto en la ley Nº 4863.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1312 de fecha 27 de agosto de 1983, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Buhler

Salta, 28 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 195

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-35.697/83.

VISTO que el Sindicato de Luz y Fuerza eleva la nómina de Representantes Gremiales que integrarán la Comisión Mixta para la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 36/75: y,

CONSIDERANDO:

Que tal participación está contemplada en el Artículo 3º del Decreto Nº 155, de fecha 20 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrese a partir de la fecha del presente decreto la Comisión establecida por el Decreto Nº 155/83, con los siguientes representantes, para la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 36/75:

Sindicato de Luz y Fuerza de Salta

Sr. José Osvaldo Nogales

Fed. Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza

Sr. Juan Carlos Garnica

Dirección de Hidráulica (A.G.A.S.)

Sr. Federico Antonio Roldán

Dirección Provincial de Energía

Sr. Celestino Mariano Báez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

RESOLUCIONES

Salta, 26 de diciembre de 1983

RESOLUCION Nº 42-D**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO las necesidades de servicio, y atento a las facultades conferidas por el inciso 2 del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al señor Oscar Argañaraz, Clase 1923, L.E. Nº 3.635.892, en carácter de personal temporario, categoría 18, en el Ministerio de Bienestar Social, donde se le asignarán funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BALUT

Salta, 20 de diciembre de 1983

RESOLUCION Nº 28**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 54-2181, en el cual las autoridades de la entidad denominada "El Refugio Club", con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos que prevé la legislación vigente, por lo que aconseja hacer lugar al pedido;

Que tal criterio es compartido por Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 727/83;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "El Refugio Club", con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, departamento Gral. José de San Martín, y otorgar a la misma entidad la personería jurídica respectiva.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ISA

Salta, 20 de diciembre de 1983

RESOLUCION Nº 29**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 54-2207, en el cual las autoridades de la "Asociación de Técnicos

Radiólogos" de esta ciudad solicitan la aprobación del estatuto social de esa entidad y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la entidad mencionada ha cumplimentado las exigencias legales del caso, por lo que aconseja hacer lugar al pedido;

Que tal criterio es compartido por el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen Nº 206/83;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Técnicos Radiólogos", con domicilio legal en esta ciudad, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ISA

Salta, 28 de diciembre de 1983

RESOLUCION Nº 37**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 54-2220, en el cual las autoridades del "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta" solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de esa entidad, conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54 la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplimentado las exigencias legales del caso, por lo que aconseja hacer lugar al pedido;

Que tal criterio es compartido por Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 777/83;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta", con domicilio legal en esta ciudad.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ISA**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 51564

F. Nº 18814

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Marcelo R. Igarzábal, el 27 de junio de 1983, por Expte. Nº 11742, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de turba, al que denominó: "Rodrigo Nicolás" con la siguiente ubicación: como PR. el Abra de Acay, se mide 800 m. az. 315º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas

minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de noviembre de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 144.- e) 12, 21 y 30-12-83

O. P. Nº 51675 F. Nº 18971

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A., el 24 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11676, ha denunciado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Nueva Bernabé", con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón Sureste de la mina Wotan, Expte. Nº 86, se mide 2.000 m. az. 270° hasta el punto auxiliar PA., luego 300 m. az. 180° hasta el punto auxiliar PB. por último 300 m. az. 270° hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del señor Pedro B. Chiessa, con domicilio en La Poma. Salta, 22 de noviembre de 1983. Dejo constancia que se habilitó la feria de enero a los fines de la publicación de edictos. Salta, 16 de diciembre de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 144.- e) 21, 30-12-83 y 10-1-84

O. P. Nº 51549 F. Nº 18803

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Daniel Ernesto Galli, el 26 de setiembre de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Sabino", que tramita por Expte. Nº 8073, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se describe así: Se toma como P.R. el Caserío de Tolar Chico a partir del cual se mide 500 m. az. 270° 00'00" para ubicar el punto auxiliar P.A., luego se mide 1500 m. az. 180°00'00" para determinar el esquinero P.P. o punto de partida, a partir del cual se mide 385 m. az. 90°00'00" para determinar el esquinero 1, luego se mide 2000 m. az. 180°00'00" y se determina el esquinero 2; luego se mide 785 m. az. 270°00'00" y se ubica el esquinero 3; luego se mide 575 m. az. 360°00'00" y se determina el esquinero 4; luego se mide 400 m. az. 90°00'00" y se ubica el esquinero 5 y finalmente 1425 m. az. 360°00'00" para coincidir nuevamente con el P.P. cubriéndose la superficie de 100 has. El PMD. coincide con la L.L. que se encuentra situada a 400 m. az. 125° 00'00" del esquinero 4. — Salta, 18 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas,

Imp. \$a 144.- e) 9, 20 y 29-12-83

O. P. Nº 51683 F. Nº 18992

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Sonia del Valle Saracho el 23 de setiembre de

1983, ha solicitado la mensura de la mina de baritina, plomo y plata, de su propiedad, denominada "Maurice", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, que tramita por Expte. Nº 11561, la cual constará de 3 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Como PR. el extremo cuspidal del Cerro Loira, a partir del cual se mide 3900 m. az. 235°00'00" para ubicar el P.P. que es coincidente al mismo lugar con la ubicación de la labor legal. A partir del P.P. se mide 100 m. az. 180°00'00" y se ubica el esquinero I, luego se mide 300 m. az. 90°00'00" y se ubica el esquinero 2, luego se mide 200 m. az. 260°00'00" y se ubica el esquinero III, luego 300 m. az. 270°00'00" y se determina el esquinero 4 y finalmente se mide 100 m. az. 180°00'00" y se coincide nuevamente con el PP. Pertenencia 2: Se parte de la vinculación entre el PR. y PP. el esquinero I, el esquinero 2 y esquinero 3, a partir del cual se mide 300 m. az. 90°00'00" y se ubica el esquinero 5, luego se mide 200 m. az. 180°00'00" y se ubica el esquinero 6 y finalmente se mide 300 m. az. 270°00'00" y se coincide nuevamente con el esquinero 2 cubriéndose de esta manera la superficie de 6 has. Pertenencia Nº. 3: Se toma como base la vinculación entre el PR., el PP. el esquinero 1, el esquinero 2, el esquinero 6, a partir del cual se mide 200 m. az. 360° 00'00" y se ubica el esquinero 8 y finalmente se mide 300 m. az. 270°00'000" para coincidir con el esquinero 5 para delimitar la superficie de 6 has. Salta, 7 de noviembre de 1983. Dejo constancia que se habilitó la fecha del mes de enero próximo a los efectos de la publicación de edictos. Salta, 16 de diciembre de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 144.- e) 21, 30-12-83 y 10-1-84

O. P. Nº 51630 F. Nº 18911

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera Aguilar S.A., el 30 de mayo de 1983, por Expte. Nº 11722, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, se mide 15.000 m. az. 360° hasta el punto auxiliar P.A., luego 4.000 m. az. 90° hasta el P.P., a partir de allí se mide 3250 m. az. 360° hasta el punto 1; luego 1000 m. az. 26° hasta el punto 2; luego 900 m. az. 08° hasta el punto 3; luego 3500 m. az. 90° hasta el punto 4; luego 5000 m. az. 180° hasta el punto 5 y finalmente 4000 m. az. 270° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1955 has. por superponerse en 45 has. al territorio de la provincia de Jujuy. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de noviembre de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 160.- e) 15 y 28-12-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51750 F. Nº 1331
 PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Bienestar Social
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 Licitación Pública Nº 12/83

Obra: "Construcción 108 Departamentos en Campo Castañares - Sector Vía - Salta Capital".
 Precio tope vivienda: \$a 29.114.689.
 Precio tope infraestructura: \$a 6.224.718.
 Plazo único de ejecución: Diez (10) meses.
 Sistema de contratación: Ajuste alzado.
 Fecha de apertura: 2 de febrero de 1984 a las 09,00 horas.
 Precio del legajo: \$a 1.800.
 Consulta y venta del pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. De 07,00 a 12,30 horas.
 Valor al cobro \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51749 F. Nº 1330
 PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Bienestar Social
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 Licitación Pública Nº 11/83

Obra: "Construcción 99 Departamentos en Campo Castañares - Sector Vía - Salta Capital".
 Precio tope vivienda: \$a 26.688.463.
 Precio tope infraestructura: \$a 5.705.994.
 Plazo único de ejecución: Diez (10) meses.
 Sistema de contratación: Ajuste alzado.
 Fecha de apertura: 1º de febrero de 1984 a las 09,00 horas.
 Precio del legajo: \$a 1.500.
 Consulta y venta del pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. De 07,00 a 12,30 horas.
 Valor al cobro \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51770 F. Nº 19114
 Ref. Expte. Nº 34-122987/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celín Talló tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la propiedad identificada como Fracción "A" de la Finca El Real, catastro Nº 6575 del Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.
 Imp. \$a 480.- e) 29-12-83 al 11-1-84

O. P. Nº 51728 R. S/C. Nº 3034
 Ref. Expte. Nº 34-41156/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Martina Sabina Guitián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6 d), catastro Nº 993 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "El Abra". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51727 R. S/C. Nº 3033
 Ref. Expte. Nº 34-93304/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Benítez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1.5000 ha. del inmueble identificado como Lote Nº 38. Polígono A, catastro Nº 746 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, por la acequia denominada Fuerte Alto. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51725 R. S/C. Nº 3032
Ref. Expte. Nº 34-119396/82 y Agr. 15014/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo Agundo Rueda tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4.557 m². del inmueble denominado El Bordo, catastro Nº 1079 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,23 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "El Colte de San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da a la presente trámite de reconocimiento por cuanto la solicitud de la concesión original fue solicitada por expediente Nº 15014/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51711 R. S/C. Nº 3027
Ref. Expte. Nº 34-119263/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Sara Gregoria Zuleta de Navarro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2822 has. de la propiedad ubicada en Tolombón, catastro Nº 860 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho

que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

O. P. Nº 51710 R. S/C. Nº 3026
Ref. Expte. Nº 34-78850/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Victoriano Quiroga y María Escolástica Guantay de Quiroga tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporario-permanente, una superficie de 0,0200 has. del inmueble identificado como Parcela 13, Manzana 44, Sección B, catastro Nº 1884 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,11 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51709 R. S/C. Nº 3025
Ref. Expte. Nº 34-1161/51.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo al art. 45 inc. c) del citado Código, solicita la caducidad de los derechos de riego acordados por Decreto Nº 4361 dictado por el Poder Ejecutivo el día 20 de marzo de 1953 para irrigar una superficie de 500 m². de la propiedad catastro Nº 649 del Departamento de Cafayate, de propiedad del señor José Diego Rivero. Administración General de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 51785

R. S/C. Nº 3044

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, titular del Juzgado Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en Expte. Nº A-47.846/83, caratulado: "VILCA, GILBERTO - Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y/o Crónica del Noa, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Salta, 26 de diciembre de 1983.

Sin cargo

e) 30-12-83 al 3-1-84

O. P. Nº 51782

F. Nº 19132

La doctora María Mercedes Higa, Juez de 1ª Inst. y 2da. Nom. C. y C. en los autos Sucesorio de SILA LAZOWSKY DE PASTRANA, Expte. Nº A.48.551/83, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por tres días. Salta, 27 de diciembre de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 30-12-83 al 3-1-84

O. P. Nº 51776

F. Nº 19124

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Mario Samson, en los autos caratulados: "Sucesorio de PAUNA, LUIS HUGO", Expte. Nº 1.071/83, cita y emplaza por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho en la presente causa, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de octubre de 1983. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$a 144.-

e) 30-12-83 al 3-1-84

O. P. Nº 51775

F. Nº 19123

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos caratulados: "Sucesorio TURANZAS, MARIA SALOME VALDERRAMA DE o MARIA SALOME VALDERRAMA DE VALLE o MARIA SALOME VALDERRAMA DE VALLE TURANZAS", Expte. Nº A-41.178/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, diciembre de 1983. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 30-12-83 al 3-1-84

O. P. Nº 51765

F. Nº 19107

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en los autos caratulados Sucesorio de AYBAR, VICTOR, Expediente Nº A-46492/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo. Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria. Salta 1 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 144.-

e) 29-12-83 al 2-1-84

O. P. Nº 51761

F. Nº 19103

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, en juicio Sucesorio de Rubén Elías Benavent, Expediente Nº A-47.703/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Secretaria, Proc. Jorge Enrique Arias Famín. — Salta, Diciembre 22 de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 144.-

e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51758

F. Nº 19084

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio: "Sucesorio de: Dantur, Francisca Herrera de" - Expte. Nº A-49.075/83, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51757

F. Nº 19085

La Doctora Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en el Juicio: "Abracaite, Matilde Laines de S/Sucesorio", Expte. Nº 13.762/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Laines de Abracaite, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario local. — Salta, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$a 144.-

e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51756 F. Nº 19088

El Dr. Mario D'allad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana de Escudero, Expte. Nº A-48.223/83, en autos: Sucesorio de Del Castillo, María Elvira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, Diciembre 26 de 1983. — Adriana García de Escudero, Secretaria C. y C. 5ª Nom. Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51755 F. Nº 19089

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio Expte. Nº A-48938/83, en autos: Sucesorio Lucena Juan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. — Salta, Diciembre 26 de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51752 F. Nº 19090

El Doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. por Expte. Nº A-45.452/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jesús Ramón Lera, para que hagan valer sus derechos, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero. — Salta, diciembre 6 de 1983. — Jorge Alberto Gudiño, Abogado - Salta. Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51747 F. Nº 19080

La Señorita Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dra. María Mercedes Higa, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don Cosme Mariano Guaymás, Expte. Nº A-47.922/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 12 de Diciembre de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 51760 F. Nº 19082

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Pje. El Temple Nº 234, Ciudad.

El día 30 de diciembre de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Gramajo, David",

Expte. Nº A-21.877/81; Remataré con la Base de \$a 1.740 (Pesos argentinos mil setecientos cuarenta), importe del crédito Hipotecario, el inmueble urbano edificado, sito en Pje. El Temple Nº 234, Capital 01, Sección "D", Manzana 62, Parcela 7, Matrícula 9266; Ext.: Fte.: 9 m.; Cdo. E.: 29,16 m.; Cdo. O.: 29,17 m.; Límites: N.: Fdos. Lote 57; S.: Pje. Del Temple; E.: Fdos. lotes 51, 52, 53 y 54; O.: Lote 49; Superficie: 262,48 m2. Dependencias: Salón, 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, galería cubierta; Servicios: luz, agua, cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Antecedente dominial: Libro 161, F. 247, A.1. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 270.- e) 28 al 30-12-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51774 R. S/C. Nº 3042

El señor Juez C. y C. 11ª Nom. en autos: Cancelación de Título - Sotelo Luna, Lucas y Luna, Blanca Rosa Luna de, Expte. Nº A-48.992/83, hace saber a los interesados o tenedores del certificado extraviado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1487348/3 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal C. Güemes, de \$a 7.729,43 con vencimiento el 6-12-83, de la iniciación del proceso, concediéndoles un plazo de tres días desde la última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte puede producir efectos contra todos ellos. Secretaría, 27 de diciembre de 1983. Publicar; 2 días. Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Sin cargo e) 30-12-83 y 2-1-84

O. P. Nº 51763 R. S/C. Nº 3040

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria: María P. de Avruptín Suárez, cita y emplaza a Francisco Benito Quiroga, Florencio Tránsito Aguirre y Amalia Cardozo, para que dentro del término de 8 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Juicio: "Aguirre, Hugo; Aguirre, Juan Carlos, Aguirre, Eduardo Florencio - Guarda" s/p Lorenza Banda de Aguirre; Expte. Nº A-40.255/83. Dr. Alberto A. Saravia, Juez.

Sin cargo e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51762 R. S/C. Nº 3039

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Nº 45.406/83, caratulado "Aparicio, Domingo Anselmo y Ramírez de Aparicio, Rosa Victoria - Adopción de la menor Milagro Rosa Victoria Zanni Reyes", cita y emplaza a Jaime Arturo Zanni Reyes para que comi-

parezca a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. — Salta, 30 de noviembre de 1983. — Publicación: Tres días. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30-12-83

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 51783 F. Nº 19133

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom. en los autos Pertuso de Franco, Catalina - s/Rec. de Partida, Expte. A 49.272/83, hace saber que la actora solicita rectificación de partida a fin de que su apellido de soltera se modifique a fin de que figure como Pentusi y además el aditamento del apellido materno Di Lorenzo, de manera que su nombre figure: Catalina Pentusi Di Lorenzo. Publicación dos cada treinta días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$a 80.- e) 30-12-83 y 2-1-84

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 51779 F. Nº 19127

Levantamiento de Concurso Preventivo

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que los autos "Mirta Cristina Pacho - s/concurso preventivo" Expte. 2-A-20835 que con fecha 26-12-83 ha finalizado el concurso por cumplimiento del concordato homologado. En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de diciembre de 1983. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 40.- e) 30-12-83

O. P. Nº 51778 F. Nº 19126

Levantamiento de Concurso Preventivo

El doctor Martín Cornejo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que los autos "Rubén Conrado Pacho" s/concurso preventivo, Expte. Nº 2-A-20.834/81 que con fecha 20-12-83 ha finalizado el concurso por cumplimiento del concordato homologado. En la ciudad de Salta,

a los 28 días del mes de diciembre de 1983. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 40.- e) 30-12-83

O.P. Nº 51777 F. Nº 19125

Levantamiento de Concurso Preventivo

El doctor Martín Cornejo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que los autos "Josefina Pacho de Tobio, s/concurso preventivo", Expte. Nº 2-A-20.836 que con fecha 26-12-83 ha finalizado el concurso por cumplimiento del concordato homologado. En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de diciembre de 1983. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 40.- e) 30-12-83

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 51781 F. Nº 19131

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Saravia Arturo y Espelta de Saravia Emilia Argentina s/Concurso Civil Forzoso", Expte. Nº A-13.919/80, con fecha 22 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución en los autos de referencia: "Salta, 22 de diciembre de 1983. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I - Declarar concluido el concurso civil forzoso de los señores Arturo Saravia y Emilia Argentina Espelta de Saravia, por cumplimiento del acuerdo resolutorio por pago total. II - Ordenar el cese de la intervención de la Sindicatura. III - Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de los deudores, quienes recobrarán la plenitud de sus facultades, a cuyo efecto se levanta la inhibición para vender o gravar bienes, como igualmente la prohibición para ausentarse del país, oficiándose para ello a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Juzgado Electoral, respectivamente. IV - V - Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. VI - VII - VIII - Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez y Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria". Edictos por un día. Salta, 29 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 40.- e) 30-12-83

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51746

F. Nº 19081

Empresa de Construcciones

GIACOMO FAZIO S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1984, a horas 9,00 en el local social, a los fines de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Elección de un miembro Titular y uno Suplente del Directorio.

El Directorio

Imp. \$a 450.-

e) 28-12-83 al 3-1-84

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 51786

| RECAUDACION | |
|--------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | \$a 226.514,56 |
| Recaudación día 29-12-83 | \$a 1.315,00 |
| TOTAL | \$a 227.829,56 |